



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 106/2020

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE JUNQUERAS CONTRA LA DECISIÓN DE UN JUEZ DE MANRESA QUE LE DENEGÓ EL ‘HABEAS CORPUS’

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha admitido a trámite el recurso de amparo interpuesto por Oriol Junqueras contra los autos de 10 de enero y 13 de febrero de 2020 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa que denegaron el procedimiento de Habeas corpus.

El Tribunal aprecia que concurre en el recurso una especial trascendencia constitucional porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal y porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica.

Se acuerda dar traslado al Ministerio Fiscal y al recurrente para que presenten las alegaciones que consideren convenientes.

El recurrente en amparo considera que se ha podido vulnerar su derecho a la libertad (art. 17.1 y 4 CE), a la participación política (art. 23 CE) y a la tutela judicial efectiva (art. 24.1 CE).

Madrid, de 30 octubre de 2020